CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DE ACCIONES CIUDADANAS ESPECIALES

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 2012

VERSIÓN No. 1.0

Fecha:

REVISADO POR: Director Sector Desarrollo Local y Participación Ciudadana (AF)	Guido A. Bonilla P. **FIRMA**
APROBADO POR: Director Técnico de Planeación	Elemir Pinto Díaz **FIRMA**

COPIA No.	**FOLIOS:** **12**

OBSOLETO

1. OBJETIVO:

Establecer el procedimiento para desarrollar, en el ámbito local y distrital, Acciones Ciudadanas Especiales de control social propuestas por la ciudadanía y validadas por la Contraloría de Bogotá, en el marco de acción de los Comités de Control Social, Nodos Temáticos y Redes de Acción Participativa, en el propósito de garantizar y facilitar la efectiva participación ciudadana en la vigilancia y cuidado de los recursos y bienes públicos distritales.

2. ALCANCE:

Inicia con una solicitud, denuncia, queja o petición ciudadana respecto a una posible falla o irregularidad en la administración y gestión de los recursos y/o bienes públicos distritales y termina con el seguimiento al cumplimiento a cada uno de los compromisos que la Administración Distrital y la Contraloría de Bogotá, adquiere en el marco de la acción ciudadana realizada.

3. BASE LEGAL:

- Constitución Política de Colombia.en particular los Artículos 2, 3, 95, 103 y 270.
- Ley 134 de 1994, “Por la cual se reglamentan los mecanismos de Participación Ciudadana” especialmente el Artículo 100.
- Decreto Ley 1421 de 2003, en particular los Artículos 6, 60 y 69.
- Ley 472 de 1998, “Por medio de la cual se desarrolla la Constitución Política, en relación con el ejercicio de las Acciones Populares y de grupo”.
- Ley 850 de 2003 y el Acuerdo 24 de 2001, que reglamentan lo relativo a conformación de veedurías ciudadanas y el apoyo institucional a estas organizaciones ciudadanas.
- El Acuerdo 24 de 2001, Artículos 52 y 57 “Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá D.C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución Reglamentaria No. 056 de 2003. "Por la cual se deroga la Resolución Reglamentaria No. 005 del 11 de febrero de 2002 y se reglamenta la conformación y funcionamiento de los Comités Locales”.

4. DEFINICIONES:

ACCIONES CIUDADANAS ESPECIALES: Son espacios de participación ciudadana para el control social en la que la ciudadanía y sus líderes, con el apoyo técnico e institucional

OBSOLETO

de la Contraloría de Bogotá y en el marco de las actividades de los Comités de Control Social, Nodos Temáticos Locales y/o Redes de Acción Participativa, ponen en evidencia una posible falla o irregularidad de la Administración Distrital en la prestación de un bien o un servicio social, con el propósito de definir compromisos de mejora por parte de las entidades distritales competentes.

AUDIENCIA PUBLICA: Es un espacio de participación ciudadana para el control social, abierto a la comunidad interesada, que tiene como propósito establecer técnica y documentalmente la evidencia de una falla o irregularidad en la prestación de un bien o servicio a cargo del la Administración Distrital y/o de particulares que administran o manejan recursos públicos distritales, con el fin de determinar y acordar acciones que propendan por resolver las fallas o irregularidades.

La dependencia de la Contraloría de Bogotá que convoca la audiencia pública, como garante de las acciones acordadas y los compromisos adquiridos, levantará un acta para la firma de los participantes en la que se especifique la acción, la entidad responsable y la posible fecha de su realización culminación (Anexo 1). Adicionalmente, la Contraloría de Bogotá garantizará la presencia y el apoyo técnico de las Direcciones Sectoriales competentes de los temas y asuntos objeto de la Audiencia Pública y hará seguimiento a los compromisos hasta su culminación.

CONTROL SOCIAL: Se entiende como control social la acción ciudadana que tiene como propósito ejercer vigilancia y control a la administración, al uso y manejo de los recursos y bienes públicos que están bajo responsabilidad directa del Estado o de particulares. Además, que propende por la oportunidad, la eficiencia y la eficacia de la gestión pública y sus resultados y cuida por la calidad de los productos. Adicionalmente, es parte constitutiva del control social la capacidad que todo ciudadano, individual o colectivamente, tiene de participar en las decisiones respecto a las orientaciones del gasto social. Se trata, entonces, de un derecho y un deber que todo ciudadano tiene.

CONVERSATORIO, FORO O PANEL: Son espacios de participación ciudadana, abiertos a la comunidad, en la que expertos o especialistas exponen y debaten aspectos de una problemática social de interés público y fiscal con el propósito de caracterizarla, precisarla y/o documentarla. La dependencia que programa y coordina el evento diligenciará el formato Informe de Actividades de Participación Ciudadana (Anexo 3).

INSPECCIÓN EN TERRENO: Es un ejercicio de control y auditoría social en el cual un grupo de ciudadanos interesados, acompañados de un equipo técnico profesional de la Contraloría de Bogotá, hace inspección técnica a la ejecución de un contrato, con el propósito de verificar el cumplimiento de su objeto, la oportunidad y/o la calidad del bien o servicio suministrado. La dependencia que programa o coordina la visita de inspección elaborará un informe técnico de resultados, el cual podrá servir como soporte a una posterior audiencia pública o mesa de trabajo ciudadana y/o insumo a los procesos misionales micro y macro.

OBSOLETO

MESA DE TRABAJO CIUDADANA: Es un espacio para el control social en el cual ciudadanos interesados en una problemática social específica, precisan, con el apoyo técnico de la Contraloría de Bogotá, las características de una posible falla o irregularidad en la prestación de un bien o servicio a cargo de la Administración Distrital y/o de particulares que administran o manejan recursos públicos distritales, con el fin de proponer a las entidades distritales competentes acciones para subsanarlas.

En estas mesas de trabajo podrán participar, a solicitud de los ciudadanos interesados y bajo la coordinación de la Contraloría de Bogotá, representantes técnicos de las entidades competentes de los asuntos tratados y con los cuales los ciudadanos interesados podrán acordar acciones que propendan subsanar las posibles fallas o irregularidades detectadas. La Contraloría de Bogotá, como garante de las acciones acordadas, levantará un acta para la firma de los participantes en la que se especifique la acción, la entidad responsable de realizarla y la posible fecha de su culminación (Anexo 1). Adicionalmente, la Contraloría de Bogotá garantizará la presencia y el apoyo técnico de las Direcciones Sectoriales competentes de los temas y asuntos objeto de la mesa de trabajo ciudadana y hará seguimiento a los compromisos hasta su culminación.

RENDICION DE CUENTAS: Es una actividad pública en que la Contraloría de Bogotá informa a la ciudadanía sobre los resultados de la acción fiscal y de participación ciudadana por parte del Señor Contralor de Bogotá y el Jefe de Oficina Local. La dependencia que programa o coordina la Rendición de Cuentas diligenciará el formato Informe de Actividades de Participación Ciudadana (Anexo 3)

REUNIÓN CIUDADANA: Es un espacio de participación ciudadana, abierto a la comunidad, en la que los vecinos y/o residentes presentan y detallan aspectos de una situación particular de interés público y fiscal con el propósito de caracterizarla, precisarla o documentarla. La dependencia que programa o coordina el evento diligenciará el formato Informe de Actividades de Participación Ciudadana (Anexo 3)

REVISIÓN DE CONTRATO: Es un ejercicio de control y auditoría social en el cual un grupo de ciudadanos interesados, con el acompañamiento técnico profesional de la Contraloría de Bogotá, examina un contrato o convenio que la administración distrital a firmado con un particular o una entidad oficial con el propósito de verificar el cumplimiento su objeto, la oportunidad y/o la calidad del bien o servicio suministrado. La dependencia que programa o coordina la revisión del contrato elaborará un informe técnico de resultados, que podrá servir como soporte a una posterior audiencia pública o mesa de trabajo ciudadana y/o insumo a los procesos misionales micro y macro.

SOCIALIZACIÓN: Es una actividad pública en que las Direcciones Sectoriales y de Economía y Finanzas Públicas Distritales dan a conocer a la ciudadanía los productos y resultados de los procesos misionales micro y macro. La dependencia que programa o coordina la Rendición de Cuentas diligenciará el formato Informe de Actividades de Participación Ciudadana (Anexo 3).

OBSOLETO

5. REGISTROS:

1 Carta u oficio
2 Memorando en medio físico o comunicación por correo electrónico institucional
3 Informe Técnico o Documento soporte
4 Acta de Audiencia Pública o Mesa de Trabajo.
5 Lista de Participantes.
6 Formato Informe de Actividades de Participación Ciudadana.
7 Matriz de resultados e impactos del control social.

6. ANEXOS:

1. Modelo de Acta de Actuaciones Ciudadanas Especiales. Formato código 2012001.
2. Modelo lista de Participantes. Formato código 2012002.
3. Formato Informe de Actividades de Participación Ciudadana. Formato código 2012003.
4. Matriz de resultados e impactos del control social. Formato código 2012004.

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	Director Sectorial, Subdirector Sectorial o Jefe de Oficina Local	Valora la solicitud, queja, denuncia o petición ciudadana y decide sobre la conveniencia de realizar una determinada acción ciudadana especial. Comunica al ciudadano la decisión.	Carta u oficio	Para elaborar la carta u oficio tener en cuenta lo establecido en el procedimiento para el envío de las comunicaciones oficiales externas.
2	Director Sectorial, Subdirector Sectorial o Jefe de Oficina Local	Programa la realización de la acción ciudadana especial y comunica el plan de acción y los requerimientos de apoyo logístico a la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana y a la Oficina Asesora de Comunicaciones. Incorpora la actividad al calendario de OUTLOOK.	Memorando en medio físico o comunicación por correo electrónico institucional	
3	Director Sectorial, Subdirector Sectorial o Jefe de Oficina Local	Elabora informe técnico o documento soporte de la Acción Ciudadana Especial. Remite documento a la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana.	Informe Técnico o Documento soporte	Obligatorio para Audiencias Públicas y Mesas de Trabajo Ciudadanas

OBSOLETO

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO	OBSERVACIONES
4	Director Sectorial, Subdirector Sectorial o Jefe de Oficina Local	Realiza la Acción Ciudadana Especial, elabora y firma el Acta. Diligencia Formato Informe de Actividades de Participación Ciudadana y remite a la Dirección de Participación Ciudadana.	Acta de Audiencia Pública o Mesa de Trabajo (Anexo 1) Lista de Participantes. (Anexo 2). Formato Informe de Actividades de Participación Ciudadana (Anexo 3)	
5	Director Sectorial, Subdirector Sectorial o Jefe de Oficina Local	Realiza seguimiento a las acciones y compromisos adquiridos hasta su cumplimiento. Remite informe a la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana.	Matriz de resultados e impactos del control social (Anexo 4)	

OBSOLETO

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Anexo 1
MODELO DE ACTA DE ACTUACIONES CIUDADANAS ESPECIALES

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	*ACTA DE ACTUACIONES CIUDADANAS ESPECIALES* *ACTA No. _____*			
	LUGAR:	***FECHA:***	***HORA INICIO:***	***HORA FIN:***

OBJETIVO

ORDEN DEL DÍA	
1.	5.
2.	6.
3.	n.
4.	

DESARROLLO TEMATICO			
TEMAS TRATADOS		**RESULTADOS**	**No. DE COMPROMISO POR TEMA**
1.			1, 2, 3, 4, ...
2.			.....N-1, N.
3.			
n.			

RELACION DE ANEXOS		
No. de ORDEN	**TITULO**	**No. DEL TEMA TRATADO**
1.		
2.		
N-1		

OBSOLETO

COMPROMISOS			
No. DE COMPROMISO	**ACCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN**
1.			
2			
N.			

PRESIDENTE, DELEGADO O JEFE DE LA DEPENDENCIA	**SECRETARIO**
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA Y TRANSCRIBE EL ACTA

FORMATO CÓDIGO: 2012001

OBSOLETO

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 2

MODELO LISTA DE PARTICIPANTES

ACCIÓN CIUDADANA. _____

LUGAR: _____

DIRECCION: _____

FECHA: _____

RESPONSABLE: _____

NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	TELEFONO	NODO TEMATICO O RAP	BARRIO

FORMATO CÓDIGO 2012002

OBSOLETO

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 3
FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN SECTORIAL		DEPENDENCIA	

EVENTO: ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN ☐ **CAPACITACIÓN** ☐ **AUDITORIA SOCIAL** ☐

Audiencia Pública		**Conferencia**		**Revisión de Contrato**	
Foro, Panel, Conversatorios		**Curso**		**Inspección en Terrero**	
Rendición de Cuentas		**Diplomado**		**Mesa de Trabajo Ciudadana**	
Socialización		**Seminario**			
Reunión Ciudadana		**Simposio**			
Control Móvil		**Taller**			

Otro ¿Cuál?

TEMA SECTORIAL:	Ambiental		Espacio Público		Educación		Serv. Públicos		Movilidad		Infraestructura		Malla Vial		Otra: ¿Cuál?		
	Bienestar social		Control Social		Cultura		Recreación		Salud		Planeación						

OBJETIVO:	

FECHA:	**LUGAR:**	**BARRIO:**
Si se efectuó el evento en varias sesiones presente los totales		**No. DE SESIONES:**
No. DE ASISTENTES:		**No. DE CAPACITADOS:**

RESULTADOS Y COMPROMISOS:	

OBSERVACIONES:	

COMPROMISOS:	

ORGANIZADORES:	

LISTA DE ASISTENTES ANEXA **SI** ____ **NO** ____

FORMATO CÓDIGO 2012003

OBSOLETO

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 4

SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MATRIZ DE RESULTADOS E IMPACTOS DEL CONTROL SOCIAL

	PROBLEMÁTICA	AMBITO SECTORIAL	ACCION CIUDADANA	No. BARRIOS	NOMBRE BARRIOS	UPZ	LOCALIDAD	Cantidad HABITANTES INVOLUCRADOS	ENTIDAD DISTRITAL INVOLUCRADA	COMPROMISO	RESULTADOS	COSTOS	VIGENCIA
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													

FORMATO CÓDIGO 2012004

OBSOLETO